



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
NIT: 811031645-5 DANE: 205308000312 Resolución 30313 de 2012
Sedes: Encenillos, San Diego, El Yarumo, El Palmar, La Meseta, Jerónimo Vanegas
CIENCIA, VIRTUD Y LEALTAD

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
NIT. 811031645-5

INVITACIÓN PÚBLICA
Número 002 - 2022

FECHA: Julio 05 de 2022.

**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y
COMUN UTILIZACION INFORMACIÓN GENERAL**

MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA –MINIMA CUANTIA.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento por el Consejo Directivo **APROBADO EN EL ACUERDO No. 07 SEGÚN ACTA No. 025 DE NOVIEMBRE 12 DE 2021**, se justifica la escogencia de la presente selección abreviada, mediante modalidad de invitación pública para la adquisición de bienes o servicios **por un costo inferior a veinte (20) SMMLV.**

OBJETO: Adquisición de Material de Aseo para el mantenimiento en las aulas e infraestructura de la Institución educativa:

BIENES/SERVICIOS	CANTIDAD
Cuñete de blanqueador	10
Paca de detergente x 40 und x 500	10
Papel higiénico jumbo Coltisu doble hoja blanco x 250 mts x 4 rollos	32
Escobas de fibra suave	100
Traperas de pabilo	100
Basureros de pasta medianos	12
Recogedores de pasta	20
Manguera de 50 metros	3
Cuñete de limpiador desinfectante	10

MODELO PARA LA COTIZACION SOLICITADA

(Este formato no debe ser cambiado por los oferentes)

ITEM	BIENES / SERVICIOS	CANTID AD	PRECIO BRUTO A PAGAR	IMPUES TOS	PRECIO TOTAL CON IMPUESTO
1					
GRAN TOTAL					\$_____

- 1. INFORMACION GENERAL.** La información que se describe a continuación proporciona los datos básicos que la firma prestadora de bienes/servicios, necesita para entender suficientemente el trabajo a realizar y preparar una propuesta técnica, planear y ejecutar el trabajo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
NIT: 811031645-5 DANE: 205308000312 Resolución 30313 de 2012
Sedes: Encenillos, San Diego, El Yarumo, El Palmar, La Meseta, Jerónimo Vanegas
CIENCIA, VIRTUD Y LEALTAD

La institución Educativa está interesada en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios detallados en el objeto de la presente contratación; que corresponden a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la Institución.

PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN

En el desarrollo de todos los procesos de contratación de La Institución Educativa, se cumplirán los siguientes principios:

Buena Fe: Las partes deberán proceder de buena fe en todas sus actuaciones, y los contratos obligarán no solo a lo pactado expresamente en ellos, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza de los mismos según la Ley, la costumbre o la equidad bajo pena de indemnizar los perjuicios que se causen. Se presume que la declaración expresada en los contratos responde a la voluntad común de las partes.

Transparencia: El proceso de contratación deberá realizarse con base a procedimientos de selección objetiva y reglas claras, que garanticen la calidad, la imparcialidad e igualdad de oportunidades.

Economía: Los procesos de contratación se realizarán de manera que la Institución Educativa pueda seleccionar la propuesta que más convenga a sus intereses y ejecutar el contrato respectivo haciendo la mejor inversión en recursos técnicos, económicos y humanos.

Equidad: El principio de equidad debe inspirar y gobernar los procesos contractuales; por ello cuando no exista norma especial para el caso concreto, se recurrirá a la norma general con el fin de aplicar justicia.

Responsabilidad: En virtud de este principio, los empleados de la Institución Educativa están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato, a proteger los intereses de la Institución, por lo que deberán responder por sus actuaciones y omisiones o el incumplimiento de sus deberes legales.

Publicidad: La institución Educativa utilizará como medio de publicidad a la comunidad en general, la invitación pública en la página institucional, en el Facebook institucional y carteleras físicas de las sedes San Diego y Sede IER Nuestra Señora del Carmen (Sede Central) de la IER Nuestra Señora del Carmen del municipio de Girardota.

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO: El propósito fundamental es mejorar las condiciones educativas en cuanto a la labor Administrativa y funcionalidad en los ambientes escolares para los estudiantes y docentes de la institución educativa.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA: Carencia de material de aseo para la institución en las diferentes áreas, para proporcionar el mejoramiento administrativo y dotación de los ambientes escolares, principalmente en los estudiantes de la Institución Educativa Rural Nuestra Señora del Carmen del municipio de Girardota. Lo anterior en cuanto a: Adquisición de los siguientes bienes:

Vereda Encenillos, Girardota Antioquia, Colombia

Tel. 289 3501 – 2892093 Email: iensdelc@gmail.com Página web: www.iensdelcarmen.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
NIT: 811031645-5 DANE: 205308000312 Resolución 30313 de 2012
Sedes: Encenillos, San Diego, El Yarumo, El Palmar, La Meseta, Jerónimo Vanegas
CIENCIA, VIRTUD Y LEALTAD

BIENES/SERVICIOS	CANTIDAD
Cuñete de blanqueador	10
Paca de detergente x 40 und x 500	10
Papel higiénico jumbo Coltisu doble hoja blanco x 250 mts x 4 rollos	32
Escobas de fibra suave	100
Traperas de pabilo	100
Basureros de pasta medianos	12
Recogedores de pasta	20
Manguera de 50 metros	3
Cuñete de limpiador desinfectante	10

4. JUSTIFICACIÓN: En la I.E.R. Nuestra Señora del Carmen, Se hace necesario la Compra de material de Aseo para la higiene y mantenimiento de la infraestructura de la institución en las diferentes aulas, para propiciar un mejor ambiente pedagógico y mejorar el rendimiento académico, lo cual redundará en la calidad de vida y motivación de los escolares en general.

5. OBJETIVO DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR: Adquisición **MATERIAL DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EN LAS DIFERENTES AULAS**, para fortalecer los ambientes y lograr mejor motivación de los estudiantes hacia las áreas del conocimiento, en los estudiantes de todos los grados.

6. ALCANCE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR. Se debe anexar en la oferta las respectivas especificaciones, que incluyan toda la información necesaria de los bienes a adquirir y las garantías que debe cubrir.

7. PRESENTACION DE LA OFERTA. La cotización debe presentarse, con el membrete de la empresa debidamente firmada por el gerente de la empresa. En la oferta deberá constar la vigencia no menos de 60 días, el soporte técnico y garantía, el tiempo y procedimiento para solicitar el servicio, las condiciones, la dirección, el teléfono, el e-mail, lo que cubre y lo que no cubre.

El valor de la cotización se deberá expresar en pesos colombianos, especificando precio unitario de los elementos a suministrar sin IVA, valor del IVA de los elementos a suministrar y el valor total de la oferta.

Se deben cotizar todos los elementos requeridos y los precios señalados no están sujetos a ningún tipo de ajuste posterior a la presentación de la cotización.

8. DOCUMENTOS HABILITANTES DEL PROVEEDOR A PRESENTAR CON LA PROPUESTA:

- 1- Fotocopia del Documento de Identidad del representante legal.
- 2- Certificado de existencia y representación legal, ante la Cámara de Comercio.
- 3- Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
NIT: 811031645-5 DANE: 205308000312 Resolución 30313 de 2012
Sedes: Encenillos, San Diego, El Yarumo, El Palmar, La Meseta, Jerónimo Vanegas
CIENCIA, VIRTUD Y LEALTAD

- 4- Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- 5- Certificado Judicial y de Policía.
- 6- Registro Único Tributario "RUT".
- 7- Seguridad Social.
- 8- Certificado de entidad bancaria.
- 9- Presupuesto de la oferta de Servicios y Suministros.

9. PLAZO, NOMBRE Y SITIO PARA ENVIAR LA COTIZACIÓN:

La Invitación pública se hará desde el 05 de julio desde las 8:00 am y hasta el 07 de julio de 2022 hasta las 3:00 pm. Por la página institucional, en el Facebook institucional y cartelera físicas de las sedes San Diego y Sede IER Nuestra Señora del Carmen (Sede Central) de la IER Nuestra Señora del Carmen del municipio de Girardota.

Las cotizaciones y los documentos habilitantes se deben entregar en la sede San Diego de la institución a nombre de la Institución Educativa si es física o por correo electrónico a: iensdelc@gmail.com y carigal68@hotmail.com, con un plazo hasta el día 07 de julio de 2022 a las 3:00 pm.

10. EVALUACION DE LAS COTIZACIONES: Las cotizaciones recibidas dentro del plazo establecido y que cumplan con las especificaciones de calidad requeridas, serán evaluadas por el rector y se adjudicará a la firma que cotice todo lo solicitado y que cumpla con los mejores criterios de: **1. Mejor precio del mercado. 2. Calidad de los materiales. 3. Garantía de los materiales (Detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad). 4. Respaldo pos-venta.**

11. MODALIDAD DE LA COTIZACION. En la cotización presentada los precios señalados no están sujetos a ningún tipo de ajuste.

Deben presentarse en forma separada, el valor de los servicios y bienes ofertados, de los derechos, impuestos y demás tributos que puedan afectarlos.

12. RECHAZO DE OFERTAS: La Entidad contratante podrá rechazar ofertas en los siguientes casos:

- ✓ Cuando esta no reúna las características de cantidad, plazo, especificaciones técnicas y demás condiciones exigidas.
- ✓ Cuando se presente inexactitud en la información suministrada.
- ✓ Cuando no se cumplan las especificaciones técnicas o el pliego de condiciones.
- ✓ Cuando se incurra en prácticas de corrupción o fraude dentro del proceso de adjudicación del presente contrato.
- ✓ Cuando no se garantice que los bienes adquiridos tengan su manifiesto de aduana.

13. INHABILITACIONES, INCOMPATIBILIDADES E IMPEDIMENTOS:

- a. **En las solicitudes de oferta, deberá exigirse al proveedor** que se pronuncie expresamente sobre sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de funcionarios de la institución, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años. En ningún caso podrá realizarse



contratos que impliquen uso de información privilegiada, acto de competencia o conflicto de interés, ni celebrarse con personas que sean cónyuges, compañeros permanentes o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de cualquiera de los funcionarios de la Institución o miembros del Consejo Directivo.

- b. Los incumplimientos declarados y las sanciones impuestas al proveedor serán objeto de evaluación, pero por si mismas no impedirán la celebración del contrato.
- c. Si el proveedor tiene alguna de las inhabilitaciones de que trata este reglamento, deberá renunciar a los derechos surgidos de su participación en cualquier proceso de selección o ceder el contrato si ya se ha celebrado, al proveedor que expresamente autorice la Institución.

14. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN. La cotización debe tener una validez de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de entrega, información que debe quedar consignada en la propuesta.

15. VALOR DEL CONTRATO. El valor total del contrato será el valor de la cotización aprobada (incluido IVA).

16. PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato será de: 2 días hábiles contados a partir de la notificación de la aprobación. Sin embargo la ejecución del contrato estará supeditada a todo el proceso del Ciclo Presupuestal, realizado por el rector, la tesorería y contaduría institucional.

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso invitación publica	05 de julio de 2022 a las 08:00 am	Página institucional, en el Facebook institucional y carteleras físicas de las sedes San Diego y Sede IER Nuestra Señora del Carmen (Sede Central) de la IER Nuestra Señora del Carmen del municipio de Girardota.
Plazo final para entrega de las propuestas.	07 de julio de 2022 a las 3:00 pm	Secretaria de la Sede San Diego de la I.E.R. Nuestra Señora del Carmen.
Verificación y evaluación de los criterios establecidos en esta invitación y el cumplimiento de los documentos habilitantes.	08 de julio de 2022 a las 10:00 am	Rectoría de la I.E.R. Nuestra Señora del Carmen.

17. SUPERVISIÓN - INTERVENTORÍA. La supervisión de la entrega de los materiales establecidos en el contrato de Bienes estará a cargo de: **CARLOS WILSON PADILLA ARREDONDO** C.C. No. 71481863, Coordinador de la institución, quien expedirá la

Vereda Encenillos, Girardota Antioquia, Colombia



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
NIT: 811031645-5 DANE: 205308000312 Resolución 30313 de 2012
Sedes: Encenillos, San Diego, El Yarumo, El Palmar, La Meseta, Jerónimo Vanegas
CIENCIA, VIRTUD Y LEALTAD

certificación de recibo a satisfacción para efectos de pago previa presentación de la factura. Pero podrán estar presentes integrantes del Consejo Directivo, docentes y padres de familia que deseen verificar la entrega de los materiales.

- 18. LUGAR DE EJECUCIÓN.** La entrega de los materiales establecidos en el contrato de Bienes debe hacerse en las instalaciones de la sede San Diego de la **Institución Educativa Rural Nuestra Señora del Carmen** del Municipio de Girardota- Antioquia.
- 19. CONDICIONES DEL PAGO.** El pago procederá dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de recibo a satisfacción de los elementos.
- 20. INFORMACIÓN ADICIONAL.** Alguna información o aclaración que requiera puede solicitarla a la rectoría o a los Celulares: 3105396960 - 3242202610.

CÉSAR AUGUSTO RIVAS GALEANO
Rector I.E.R. Nuestra Señora del Carmen - Girardota.

Notificación.
Fecha: Julio 05 de 2022